



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01870235- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. CYNTHIA AYELEN ZUÑIGA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01870235- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita, el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente CYNTHIA AYELEN ZUÑIGA, Asistente Operativo del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones como Asistente Dental en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto de “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1;

Que la agente ZUÑIGA resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1684-E-NEU-MS;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2330-E-NEU-GPN, se le otorgó la nueva función de Asistente Operativo a la agente ZUÑIGA para cumplir tareas en el mencionado Hospital en forma excepcional y por única vez;

Que asimismo, dicha norma legal estableció que para los nuevos ingresos en el Hospital Las Ovejas, no se utilizarán las funciones de los puestos detallados en el documento IF-2022-01555548-NEU-DESP#MS, ya que los mismos solo serán para las/os agentes consignados/as en los documentos IF-2022-01899263-NEU-DESP#MS e IF-2022-01987274-NEU-DESP#MS que forman parte de la mencionada norma;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes

aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6º determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas Específicas Sanitarias en Hospitales y Puestos de Salud y personal que presta Servicios Esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.32 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.32 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente CYNTHIA AYELEN ZUÑIGA (Legajo N° 3042 - CUIL N° 27-36841284-3 - Planta Permanente), el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado y autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto conforme al Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), correspondiente a Categoría AS, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 32 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que el puesto vacante generado en el artículo 2º será concursado de acuerdo a lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118, una vez que se produzca la vacante.

Artículo 4º: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 2º de la presente norma, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, en su anexo documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las Bases y Condiciones del mismo, previa

intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.